



COMUNICADO INCOOP N°⁵...../2021

Asunción, 23 de febrero de 2021

A fin de dar cumplimiento a la Resolución INCOOP N° 23.128/2021 "QUE REGULA SOBRE ASAMBLEAS DE COOPERATIVAS Y PRECOOPERATIVAS ANTE LA PANDEMIA COVID 19", al Instructivo para Eventos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y los Decretos del Poder Ejecutivo, en el marco de la lucha contra el COVID-19 y, de manera a facilitar el cumplimiento de los requisitos para solicitar autorización para la realización de asambleas, el Instituto Nacional de Cooperativismo en uso de sus atribuciones legales, conferidas en la Ley 2157/03, comunica a las cooperativas, centrales de cooperativas, federaciones de cooperativas y confederaciones de cooperativas cuanto sigue:

1. Que, corresponde aclarar que todos los socios de la Cooperativa tienen derecho a participar en las Asambleas, ya sea "con voz y voto" o tan solo "con voz", partiendo de esta situación y como una cuestión inalienable del socio, la Cooperativa deberá prever locales para albergar a los mismos tomando como base de cálculo el máximo de personas (actualizado por los Decretos del Poder Ejecutivo) por local divididos por la cantidad total de socios de la entidad, al cierre del ejercicio 2020.
2. Que, aquellas cooperativas o pre cooperativas que cuenten con la cantidad máxima de socios previstas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y el Decreto respectivo en su caso (actualmente hasta 100 personas), deben convocar a asambleas, remitiendo la convocatoria y el padrón de socios habilitados, según corresponda. Adicionalmente, deben cumplir con el Protocolo aprobado por el MSPyBS.
3. Que, de superar la cantidad máxima de socios, indicada precedentemente, la Cooperativa o pre cooperativa deberá solicitar previamente a la convocatoria, la autorización, debiendo remitir el Procedimiento a aplicar para dar cumplimiento a los protocolos.
4. Si por alguna circunstancia, la solicitud de autorización, haya sido recepcionada incumpliendo algún requisito establecido en la Resolución INCOOP N° 23.128/2021 y este COMUNICADO, la misma no será tramitada, hasta tanto se regularice la situación detectada.
5. Se adjunta al presente, una proforma de Protocolo, que contiene las informaciones mínimas a ser consideradas para su presentación a esta Institución.

Las aclaraciones y consultas podrán realizarse en la dirección de correo mmortega@incoop.gov.py , gegonzalez@incoop.gov.py , gbgonzalez@incoop.gov.py o a los teléfonos: (021) 332022 - (021) 310153 - (021) 310176 - (021) 310177 - (021) 311430 - (021) 310258 - (021) 310260 interno 2228.

Este Comunicado y otras informaciones pueden ser encontrados en el sitio web del INCOOP <http://www.incoop.gov.py>



Lic. Pedro Eñás Löblein Saucedo
Presidente

Instituto Nacional de Cooperativismo



MISIÓN: "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

PROFORMA DE PROTOCOLO PARA ASAMBLEAS 2021

En cumplimiento a la Resolución INCOOP N° 23.128/2021
(Sujeto a variación según Decreto del Poder Ejecutivo)

- (1) **Entidad:**
- (2) **Registro INCOOP N°:**
- (3) **Domicilio:**
- (4) **Número de Socios *:**
*(que podrían participar en Asamblea, con "voz" y con "voz y voto", según nómina al cierre del ejercicio 2020).
- (5) **Fecha prevista para la convocatoria *:**
* (día en que el Consejo de Administración tiene previsto emitir resolución de convocatoria).
- (6) **Fecha de difusión de la convocatoria y de agendamiento obligatorio:**
- (7) **Fecha de Disponibilidad de documentos *:**
*(todos los documentos a ser tratados en la asamblea, Art. 61 del Decreto 14.052/96).
- (8) **Fecha de Cierre y Medios de consultas previas sobre los documentos a ser considerados en la asamblea:**
- (9) **Tratamiento previo de documentos a ser considerados en la Asamblea Deliberativa (duración máxima de 4 horas):**

Fecha	Horario	Local (presencial)	Soporte o plataformas virtuales (virtual)

- (10) **Fecha prevista para la Asamblea Deliberativa (duración máxima de 4 horas)**

Fecha	Horario 1ª. Convocatoria	Horario 2ª. Convocatoria

- (11) **Periodo de agendamiento de socios que asistirán a la Asamblea Deliberativa:**

Fecha de Inicio	Fecha de Cierre	Local	Medio (dirección de correo, teléfono, whatsApp)

- (12) **Asamblea Deliberativa (duración máxima de 4 horas)**

Lugar/Sede	Dirección	Criterios de distribución	Medio, soporte o plataforma a ser utilizada para conectividad, interacción en tiempo real entre las distintas sedes.

- (13) **Asamblea Electiva**

Fecha	Horario de Inicio	Horario de Cierre



MISIÓN: "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

(14) Desarrollo de la Asamblea Electiva

Mesa N°	Lugar/Sede	Dirección	Criterio de distribución

(15) Proclamación de resultados y Cierre de la Asamblea Ordinaria

Fecha	Horario	Lugar/Sede

(16) Declaración de sujeción a protocolos sanitarios COVID-19

Por el presente medio declaramos indeclinablemente que:

- i. *Conocemos, reconocemos y aceptamos la vigencia de protocolos sanitarios dispuestos por el Poder Ejecutivo y el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19 y la evaluación de la situación epidemiológica.*
- ii. *Cumpliremos y haremos cumplir en nuestra entidad, las medidas de distanciamiento mínimo de dos (2) metros entre personas, el lavado de manos, el control obligatorio de temperatura para el ingreso y el uso permanente obligatorio de tapabocas dentro de los recintos asamblearios.*
- iii. *Concienciaremos a la masa societaria concurrente y agilizaremos el tratamiento del orden del día, dando la debida participación abierta, observando las limitaciones de orden e interés sanitario público, conforme a los protocolos vigentes.*
- iv. *Operativizaremos la agilización del proceso de recepción de postulaciones y elección de las autoridades de la asamblea, a fin de agilizar y priorizar los puntos asamblearios deliberativos.*
- v. *Adoptaremos todas las medidas razonablemente necesarias de contingencia, en caso de violación a las disposiciones sanitarias y/o la alteración del orden en detrimento de los protocolos exigidos por las autoridades gubernamentales (MSPBS e INCOOP) y del debido resguardo de la salud de las personas contra su exposición indebida al COVID-19, dejando de todo ello clara y adecuada evidencia documental.*

(17) Considerado, aprobado y suscrito para su presentación al Instituto Nacional de Cooperativismo

Consejo de Administración

Acta N°	Fecha	Firma Presidente	Firma Secretario

Junta de Vigilancia

Acta N°	Fecha	Firma Presidente	Firma Secretario

Tribunal Electoral Independiente

Acta N°	Fecha	Firma Presidente	Firma Secretario